

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Indemnización](#) > [Si Mi Reclamación Debe Sustanciarse En Este País](#) > [Latvia](#)

Si mi reclamación debe sustanciarse en este país

Contenido facilitado por
Letonia



Letonia

¿Por qué tipos de delitos puedo obtener una indemnización?

Puede recibir una indemnización del Estado (*valsts kompensācija*) si es víctima de un delito doloso y fallece a consecuencia del delito, si sufre lesiones físicas graves o moderadas, si es víctima de abusos, agresión sexual o de trata de personas, o si contrae el virus de la inmunodeficiencia humana o la hepatitis B o C.

¿Por qué tipos de lesiones puedo obtener una indemnización?

Puede recibir una indemnización del Estado por daños morales (*morālais aizskārums*), sufrimiento físico (*fiziskās ciešanas*) y daños patrimoniales (*mantiskais zaudējums*) derivados de un delito cometido intencionadamente.

¿Puedo obtener una indemnización si soy familiar o persona a cargo de una víctima que haya fallecido a consecuencia de un delito? ¿Qué familiares o personas a cargo de la víctima pueden obtener una indemnización?

Si una persona fallece a consecuencia de un delito, la víctima en el proceso penal puede ser un familiar del fallecido (la pareja de hecho, el cónyuge, los padres, los abuelos, los hijos, los nietos, los hermanos o las personas que vivían bajo el mismo techo que el fallecido, aunque no compartiesen los gastos).

Si una persona fallece a consecuencia de un delito y no reclama una indemnización del Estado o la reclama, pero no se le concede, usted tiene derecho a recibir dicha indemnización. Para ello, debe, no obstante, solicitar a la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) que lo reconozca como víctima en el proceso penal correspondiente.

¿Puedo obtener una indemnización si soy familiar o persona a cargo de una víctima que haya sobrevivido al delito? ¿Qué familiares o personas a cargo de la víctima pueden obtener una indemnización en ese caso?

Si la víctima sobrevive al delito, sus familiares y dependientes no tienen derecho a recibir una indemnización del Estado. En ese caso, es la propia víctima la que tiene derecho a recibir la indemnización.

¿Puedo obtener una indemnización si no soy nacional de un país de la UE?

Tiene derecho a recibir una indemnización del Estado si no es nacional de un país de la UE.

¿Puedo reclamar una indemnización a este país si resido aquí o soy de aquí (este es mi país de residencia o nacionalidad) incluso si el delito se cometió en otro país de la UE? ¿Puedo optar por esa vía en vez de reclamar la indemnización en el país donde se cometió el delito? Si es así, ¿en qué condiciones?

Si el delito se cometió en otro Estado miembro de la UE, la víctima puede reclamar la indemnización en dicho Estado, directamente o a través de la Administración de Justicia (*Tiesu administrācija*).

¿Tengo que haber denunciado el delito a la policía antes de poder reclamar una indemnización?

Sí, primero debe denunciar el delito ante la policía.

Para que usted pueda reclamar una indemnización del Estado, debe haberse incoado un proceso en el que la autoridad a cargo del proceso penal (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) debe reconocerlo como víctima.

¿Tengo que esperar al resultado de las investigaciones policiales o del procedimiento penal antes de poder reclamar la indemnización?

Para reclamar una indemnización del Estado, no tiene que esperar a que la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) adopte una decisión definitiva.

Para que la Administración de Justicia decida si concede o deniega la indemnización del Estado, la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) debe proporcionar la siguiente información:

1. el momento y el lugar en que se cometió el delito;
2. las características del delito, la forma de culpabilidad del autor del delito al remitirse el asunto, la fecha de incoación del proceso penal y el número de referencia del asunto penal;
3. los datos de la persona reconocida como víctima en el proceso penal;
4. los datos de la persona reconocida como representante de la víctima en el proceso penal, si la víctima ejercita sus derechos a través de un representante;
5. la naturaleza de los daños provocados por el delito (el fallecimiento de la persona, la gravedad de las lesiones, el abuso o la agresión sexual, indicios de que la persona ha sido víctima de trata de personas o ha contraído el virus de inmunodeficiencia humana o la hepatitis B o C);
6. la fecha de los dictámenes periciales, el número de documento y los datos de la persona que realizó la pericia;
7. la cantidad de personas reconocidas como víctimas en el mismo proceso penal relativo al fallecimiento de una persona y sus datos personales.

¿Tengo que tratar, en primer lugar, de obtener una indemnización del autor del delito, si este ha sido identificado?

No tiene que reclamar una indemnización al autor del delito en primer lugar. El hecho de recibir una indemnización del Estado no le impide reclamar una indemnización por daños en cualquier etapa del proceso penal hasta que el órgano jurisdiccional de primera instancia empiece a examinar el asunto, o presentar una demanda ante un órgano jurisdiccional civil, si considera que la indemnización no es suficiente.

¿Puedo obtener una indemnización aunque el autor del delito no haya sido identificado o condenado? En caso afirmativo, ¿qué pruebas debo

presentar para sustentar mi reclamación?

Tiene derecho a recibir una indemnización del Estado aunque no se identifique o no se reconozca la responsabilidad penal del autor del delito y su(s) cómplice(s).

Debe adjuntar a la reclamación de indemnización del Estado una referencia de la autoridad a cargo del proceso (la policía) junto con la información necesaria.

¿Existe un límite de tiempo para reclamar una indemnización?

Debe presentar la reclamación de indemnización del Estado ante la Administración de Justicia en el plazo de un año desde la fecha en que se lo reconoció como víctima o en que tuvo conocimiento de los hechos que le confieren el derecho de reclamar una indemnización.

¿Qué pérdidas y gastos están cubiertos por la indemnización?

La indemnización del Estado cubre los daños morales, el sufrimiento físico y los daños patrimoniales como resultado de la comisión de un delito, sin que exista distinción entre los tipos de daños sufridos por los que se recibe una indemnización. El importe de la indemnización que debe pagar el Estado está estipulado en la [Ley de indemnización del Estado a las víctimas](#) (*Likums par valsts kompensāciju cietušajiem*) y se establece en vista de las consecuencias que se deriven del delito.

¿Se abona la indemnización en un pago único o por mensualidades?

La indemnización del Estado se abona en un pago único que se transfiere a la cuenta de la entidad a cargo de efectuar el pago que se especifique en la reclamación.

¿De qué manera podrían mi propio comportamiento en relación con el delito, mis antecedentes penales o la falta de cooperación por mi parte durante el procedimiento de indemnización afectar a mis posibilidades de recibir una indemnización y a su importe?

El tipo de delito puede afectar al importe de la indemnización del Estado: por ejemplo, si el delito se comete en un estado de perturbación mental intensa, transgrediendo los límites de la legítima defensa o en incumplimiento de las condiciones de detención de una persona. En esos casos, el importe de la indemnización del Estado que corresponda a las consecuencias del delito se reducirá un 50 %.

Si la Administración de Justicia no recibe la información solicitada en el plazo de quince días, podrá denegar el pago de la indemnización del Estado. La denegación de la indemnización del Estado no le impide al solicitante volver a reclamar la indemnización a la Administración de Justicia, con arreglo a los procedimientos de reclamación aplicables.

¿De qué manera podría mi situación financiera afectar a mis posibilidades de recibir una indemnización o a su importe?

Su situación financiera no afecta a sus posibilidades de recibir una indemnización del Estado ni a su importe.

Si el autor del delito u otra persona en su nombre le abona una indemnización por los daños provocados por el delito, el importe de esa indemnización se deducirá del importe de la indemnización que le abone el Estado.

¿Qué otros criterios podrían, en su caso, afectar a mis posibilidades de recibir una indemnización y a su importe?

La [Ley de indemnización del Estado a las víctimas](#) establece otros criterios que podrían afectar a sus

posibilidades de recibir una indemnización o a su importe. Por ejemplo:

- si el delito produce múltiples consecuencias al mismo tiempo, la indemnización del Estado se paga en vista de las más graves;
- si una persona fallece a consecuencia de un delito y varias personas son reconocidas como víctimas en el proceso penal, el importe de la indemnización del Estado se paga a esas víctimas de forma proporcional al número de víctimas;
- si, tras abonarse la indemnización, la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) reconoce a otra persona como víctima en el mismo proceso penal relativo al fallecimiento de una persona a consecuencia de un delito, dicha persona recibe el mismo importe en concepto de indemnización que la(s) otra(s) víctima(s).

¿Cómo se calcula la indemnización?

El importe máximo de una indemnización del Estado a una única víctima de un delito es cinco veces el salario mínimo mensual vigente en la República de Letonia. El importe de la indemnización del Estado se calcula sobre la base del salario mínimo mensual vigente en el momento en que la persona sea reconocida como víctima.

La indemnización se paga de la siguiente forma:

- si la persona ha fallecido: en su totalidad (100 %);
- si la víctima ha sufrido lesiones corporales graves, el delito está tipificado como violación o violencia sexual, el menor ha sido objeto de abuso o agresión sexual, o la víctima es víctima de trata de seres humanos: en un 90 %;
- si la víctima, menor de edad, sufre lesiones corporales moderadas o la víctima, menor de edad, ha sido infectada por el virus de la inmunodeficiencia humana, la hepatitis B o C: en un 70 %.

¿Existen límites mínimos o máximos para la indemnización que puede concederse?

El importe máximo de la indemnización del Estado es cinco veces el salario mínimo mensual vigente en la República de Letonia, y el importe mínimo es el 50 % de dicho importe máximo. El importe de la indemnización del Estado varía en función de las modificaciones que se produzcan en el importe del salario mínimo mensual.

¿He de estimar el importe en el formulario de reclamación? En caso afirmativo, ¿recibiré instrucciones sobre cómo calcularlo o sobre otros aspectos?

No es necesario especificar el importe en el formulario de reclamación de la indemnización del Estado, dado que este ya está estipulado en la [Ley de indemnización del Estado a las víctimas](#).

¿Las indemnizaciones que reciba de otras fuentes por los mismos daños (como un seguro de mi empleador o cualquier otro sistema de seguro privado) se deducirán de la indemnización abonada por la autoridad u organismo?

Los importes en concepto de indemnización que reciba de otras fuentes (por ejemplo, su empleador o una compañía de seguros) no se deducen del importe de la indemnización del Estado.

¿Puedo obtener un anticipo de la indemnización? Si es así, ¿en qué condiciones?

No, no puede obtener un anticipo de la indemnización del Estado.

¿Puedo obtener una indemnización adicional o complementaria (por ejemplo, a raíz de un cambio de circunstancias o empeoramiento de la salud, etc.) después de la adopción de la decisión principal?

Si ha recibido una indemnización del Estado y la sentencia firme determina que los daños sufridos a consecuencia del delito han sido más graves, se le podrá abonar la diferencia entre el importe que haya recibido y el que se le debe en concepto de indemnización.

¿Qué justificantes debo adjuntar a mi reclamación?

Si, cuando presente la reclamación de indemnización, aún no se ha dictado una sentencia firme en el proceso penal, debe agregar a la reclamación la referencia de la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) en la que se especifique lo siguiente:

1. el momento y el lugar en que se cometió el delito;
2. las características del delito, la forma de culpabilidad del autor del delito al remitirse el asunto, la fecha de incoación del proceso penal y el número de referencia del asunto penal;
3. los datos de la persona reconocida como víctima en el proceso penal;
4. los datos de la persona reconocida como representante de la víctima en el proceso penal;
5. la naturaleza de los daños provocados por el delito (el fallecimiento de la persona, la gravedad de las lesiones, el abuso o la agresión sexual, indicios de que la persona ha sido víctima de trata de personas o ha contraído el virus de inmunodeficiencia humana o la hepatitis B o C);
6. la fecha de los dictámenes periciales, el número de documento y los datos de la persona que realizó la pericia;
7. la cantidad de personas reconocidas como víctimas en el mismo proceso penal relativo al fallecimiento de una persona y sus datos personales.

Si el proceso penal concluye antes de que se presente la reclamación de indemnización, debe adjuntar a la reclamación la decisión definitiva de la autoridad a cargo del proceso y el título ejecutivo, si no se ha pagado, total o parcialmente, la indemnización por daños reconocida en la sentencia firme.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse en el momento de la recepción y tramitación de la solicitud?

El proceso de examen de las reclamaciones de indemnización del Estado es gratuito.

¿Qué autoridad decide sobre las reclamaciones de indemnización (en los casos de ámbito nacional)?

La decisión de pagar o no una indemnización del Estado corresponde a la Administración de Justicia.

¿Dónde debo presentar la reclamación (en los casos de ámbito nacional)?

Para recibir una indemnización del Estado, debe enviar la reclamación correspondiente a la Administración de Justicia (*Tiesu administrācija*), a la siguiente dirección: Antonijas iela 6, Riga, LV-1010.

¿Tengo que estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión sobre la reclamación?

Su presencia no es necesaria durante el examen de la reclamación de indemnización del Estado ni para decidir sobre su otorgamiento o denegación.

¿Cuánto se tarda (aproximadamente) en recibir la decisión de la autoridad competente sobre una reclamación de indemnización?

La Administración de Justicia decide sobre el otorgamiento o la denegación de la indemnización del Estado en el plazo de un mes desde la recepción de la reclamación correspondiente y envía la resolución a la dirección indicada en la reclamación.

Si la Administración de Justicia necesita que usted o la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) envíen información complementaria, el plazo para tomar la decisión se suspende hasta que se haya recibido toda la información solicitada.

Si no estoy satisfecho con la decisión de la autoridad, ¿cómo se puede impugnar?

Puede recurrir la resolución de la Administración de Justicia sobre el reconocimiento o la denegación de la indemnización del Estado en el plazo de un mes desde su entrada en vigor, enviando la impugnación correspondiente a la Administración de Justicia, que la transmitirá al Ministerio de Justicia.

¿Dónde puedo obtener los formularios necesarios y el resto de información para la presentación de una reclamación de indemnización?

Puede obtener el [formulario de reclamación de indemnización del Estado](#) (*Valsts kompensācijas pieprasījuma veidlapa*) e información sobre cómo completarlo aquí:

- en el portal <http://www.latvija.lv>;
- en el sitio web de la Administración de Justicia (<http://www.jpa.gov.lv>), en la sección «Servicios»;
- en las oficinas de la Administración de Justicia, en Antonijas iela 6 en Riga ([información sobre el horario de atención](#));
- de la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional);
- llamando al número gratuito de información +371 80001801 (durante el horario de atención al público).

¿Existe algún servicio telefónico o sitio web especial a esos efectos?

Puede llamar al número gratuito de ayuda a las víctimas de delitos +371 116006 todos los días de 12.00 h a 22.00 h para solicitar:

- apoyo emocional y psicológico para víctimas de delitos;
- información sobre los derechos procesales de las víctimas (por ejemplo, los derechos durante el proceso penal, el derecho a una indemnización por daños, el derecho a una indemnización del Estado, etc.), así como otros servicios y asistencia para las víctimas.

También puede visitar el sitio web <http://www.cietusajiem.lv>.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) a la hora de preparar la reclamación?

No necesita asistencia jurídica gratuita para reclamar una indemnización del Estado. La Administración de Justicia proporciona la asistencia necesaria para ello.

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas que puedan ayudarme a reclamar una indemnización?

La asociación Skalbes (*Biedrība Skalbes*) pone a disposición la línea gratuita de apoyo a las víctimas de delitos +371 116006 (horario de atención al público: todos los días de 12.00 h a 22.00 h), que proporciona apoyo emocional y psicológico a las víctimas de delitos, información sobre los derechos procesales de las víctimas (por

ejemplo, los derechos durante el proceso penal, el derecho a una indemnización por daños, el derecho a una indemnización del Estado, etc.) y otros servicios y asistencia a las víctimas.

■ Última actualización: 16/10/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.